Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. 2720-2300 Ext 131, 133
www.unacifor.hn

CONTRATO NO. SG-001-2021

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR). PERIODO 2021

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Consejo de la Dirección Universitario, según acuerdo establecido en el punto número seis (6), acta número diez y nueve (19), de reunión celebrada el 16 de octubre del año 2017 y ratificado en la posición por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, con las facultades para la celebración de actos y contratos, y que en adelante para los efectos de este acto se denomina **EL CONTRATANTE** y **KEIDYT SUGEY MIDENCE AVILA**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0801-1981-24922, RTN 08011981249227, Licenciada en Administración de Empresas, quien actúa en su condición de Gerente General de la **EMPRESA LIMPIEZAS AQUA HONDURAS S. de R. L.** empresa creada en fecha 28 de octubre de 2011, mediante instrumento Número 75, ante los oficios del Notario Oscar Alvarenga e inscrita bajo el No. 11301 del Registro de Comerciantes Sociales que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán y que en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convienen en suscribir un contrato para el suministro de Servicios de Limpieza de Edificios e Instalaciones de la UNACIFOR, el cual se sujetará a las siguientes condiciones. **PRIMERA:** El contratante declara que mediante **Licitación Pública Nacional UNACIFOR No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2020-01,** se le adjudicó a la **EMPRESA LIMPIEZAS AQUA HONDURAS S. de R. L**, el contrato para el suministro de los Servicios de Limpieza de Edificios e Instalaciones de la UNACIFOR. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS. EL CONTRATISTA** se compromete a proporcionar los Servicios de limpieza y aseo durante los meses de febrero a diciembre en las siguientes áreas:

N°	Descripción del Sitios	Área en $m^{2\ Area}$ superficial
1	Edificio de Rectoría (1 nivel)	624
2	Edificio Dr. Emilio Esbeih (2 niveles)	1,580 8 metros de altura
3	Edificio Dr. José Flores Rodas (2 niveles)	2,260 8. 7 metros de altura
4	Calle pavimentada de acceso principal a Unacifor. Comprende entrada a Cicafor, parte posterior y frente de clínica médica y comedor y área frente a Banco de Semillas.	3,876
5	Edificio de Laboratorios (2 niveles y baños)	655
6	Edificio de Vice Rectoría de Investigación	956

Escaneado con CamScanner

7	Edificios de aulas y oficinas de cada edificio de aulas (I, II y III)	1,197
8	Auditorio W. Mittak	448
9	Centro de Cómputo	133
10	Clínica estudiantil	200
11	Banco de Semillas	267
12	Cicafor (Oficinas y Aulas)	810
13	Almacén General, Tesoreria, Archivo y Fotocopiadora	133
14	Laboratorio Dendroenergía	114
15	Carpintería	128
16	Taller de Mecánica	162
17	Taller de Afilado	296
18	Aula Taller	351
19	Área de Mantenimiento	141
20	Carpintería	128
21	Estación experimental San Juan (Biocentro, Baños y posta)	234
22	Vivero Forestal (Oficina, baños y cocina)	56
23	Oficina SIGES	570
24	Postas de Campus y Colonia (tres)	28
25	Casa de Huéspedes (cuando se requiera)	216
26	Casa #18 Huéspedes (cuando se requiera)	138
27	Casa Rectoral (cuando se requiera)	315
28	Boulevard y área de fuente (Antigua entrada), acera de acceso, túnel, rampa de salida.	1,675
29	Centro de Ventas	87
30	Áreas deportivas Cancha de basket ball y área de piscina.	1,680.00
31	Biblioteca	
32	Departamento de Tesoreria	
33	Edificio de Aulas 50 Aniversario	
	TOTAL	**19,458.00**

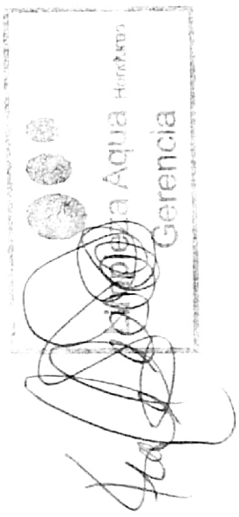

El horario para realizar el aseo no deberá interrumpir las labores de la institución, el servicio deberá ser ejecutado así: **SERVICIOS DIARIOS:** Barrido y trapeado de los Pisos, limpiar con espátula0 cosas pegadas en el piso, pisos de cerámica y ladrillo, Limpiar con un cepillo de cerdas suaves o con aspiradora, trapear con detergentes neutros no usar ceras en los pisos de porcelanato. Limpieza de Ventanas de vidrios con liquido especial y puertas

Escaneado con CamScanner

ventanas de madera con liquido rojo para este tipo de muebles. Limpieza de oficinas y Laboratorios: mobiliarios, muebles de tela y cuero, sillas, archivos y útiles de los mismos. Limpiar pupitres y escritorios de Docentes, sacar cicles pegados. Limpiar Accesorios eléctricos con sopladoras con el cuidado respectivo Limpieza de Vidrios fijos de los Edificios por el lado del exterior con liquido especial y con los elementos de seguridad adecuados para el empleado: escaleras, andamios, arneses, cascos y overol. Higienización y desodorizarían en las oficinas. Higienización y desodorizarían de los servicios sanitarios y lavamanos, así como de los pisos, tantas veces como sea necesario durante el día. Se deberán colocar desodorantes de buena calidad en los inodoros y se repondrán permanentemente, la provisión de dicho material correrá a cargo de la empresa adjudicada. Limpieza de teléfonos con cloro o gel de manos. Lavado de tasas y vasos de los funcionarios y empleados con jabón, reponiendo permanente la provisión de dicho material a cuenta de la empresa adjudicada. Limpieza de basura orgánica de los pasillos y jardines aledaños a los edificios con aspiradora especial y rastrillado Clasificar los desechos sólidos de cada edificio y depositarlo en el barril correspondiente Recoger papeles y basura en áreas adyacentes a edificios y parqueos sujetos de aseo. Limpieza diaria de Auditorios y Laboratorios, Aulas Talleres y su mobiliario. Lavado de Ropa de estudiantes internos. (Designar una persona exclusivamente para esta actividad). Fumigar con un líquido sanitizante las oficinas por las mañanas, limpiar con líquidos especiales para sanitizar, teclados, pantallas, escritorios, sillas y muebles cada mañana. Limpiar los teléfonos con alcohol al 70% todos los días. Limpiar los prediluvios y colocar cloro y agua. **TODOS LOS SABADOS O MENSUAL SI APLICA:** Lavar los Sanitarios completamente con cloro y detergente y restregar con lija fina, lavar a presión con manguera, cuidando no desperdiciar agua. Limpieza de Vidrios fijos de los Edificios por el lado del interior con liquido especial y con los elementos de seguridad adecuados para el empleado: escaleras, andamios, arneses, cascos y overol Pulido de pisos, una vez al mes de los edificios que aplique por el tipo de cerámica o ladrillo Limpieza de ventiladores de techo y de piso. Lavado de pasillos principales a presión, Limpiar las paredes de telas de araña con escobillas altas, Lavar los basureros de las oficinas y de los baños, Limpiar las cortinas de con un trapo húmedo. Cortinas de Roller Screen, Barrer o aspirar pasillos y entradas principales de la Universidad, Lavar con Cloro y detergente y lijar servicios sanitarios y pisos de las postas de Seguridad, Champusear muebles de tela de las oficinas que tengan este tipo de muebles una vez al mes, Limpiar maceteras internas y de pasillos, Lavado de Auditorio completo con agua cloro y detergente, limpieza sillas y cortinas una vez al mes, EL CONTRATISTA habrá de sub contratar por su cuenta y riesgo estos servicios. **TERCERA**: Los materiales y equipo de limpieza serán proporcionados por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA**, los cuales deberán ser de buena calidad y cantidad requerida a las necesidades de **EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA**, deberá presentar una lista del material que se suministrará mensualmente, a la encargada de la supervisión por parte del **CONTRATANTE**, que serán utilizados para la limpieza de los edificios. Los materiales y el personal que realice los servicios señalados no deberán causar daños a las edificaciones de UNACIFOR, ni a los bienes contenidos en las mismas, caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo **EL CONTRATISTA. CUARTA**: Para la realización de las labores de

Escaneado con CamScanner

limpieza y aseo El CONTRATISTA se compromete a contratar diez y siete (17) personas incluido el Supervisor (a), debiendo ser un personal idóneo y capacitado, **EL CONTRATANTE** por su parte designa a la Recepcionista la supervisión y verificación que el trabajo realizado este hecho a satisfacción de la institución, mediante la aplicación de un instrumento mensual para verificar el cumplimiento. **EL CONTRATISTA** entregará a UNACIFOR información del personal que subcontratará (tarjeta de salud y antecedentes penales) en el mes de febrero en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa. **EL CONTRATISTA,** asumirá en forma directa y en su condición de patrono; todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que designe a las labores de Limpieza; eximiendo completamente y en forma incondicional a **EL CONTRATANTE** de toda responsabilidad derivada de la relación de trabajo entre el contratista y sus trabajadores. En caso de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, **EL CONTRATISTA** se obliga en caso de ausencia temporal o definitiva de una o varias trabajadoras a sustituirlas de inmediato a fin de que se mantenga el número convenido de empleados que necesitan para realizar las faenas de limpieza. **QUINTA:** EL **CONTRATISTA**, se compromete a dotar de uniformes de trabajo y carnet de identificación al personal que asignará a la ejecución de los trabajos de aseo y limpieza. **SEXTA: MONTO DEL CONTRATO: El CONTRATANTE**, pagará por la prestación de los servicios de Limpieza la cantidad de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 25/100 CTVS. (L 2,200,059.25), con el 15% de impuesto Sobre Ventas Incluido,** pagaderos en diez (10) cuotas a partir de la fecha de inicio en el mes de febrero hasta diciembre de 2021, para emitir la orden de pago correspondiente el contratista deberá presentar la Constancia de Solvencia del IHSS, la factura, hoja de registro de beneficiario SIAFI y reporte de verificación del servicio brindado. **EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE** efectuara retención del 15% de Impuesto Sobre Venta en cada reporte de cobro que efectúe **EL CONTRATISTA**, lo anterior en base al Decreto 360-2013/Cap. XI-Art. 159; los pagos serán efectuados al contratista después de cinco (5) días hábiles de haber presentado los documentos respectivos que respalden dicho servicio. **SEPTIMA: GARANTIA: EL CONTRATISTA**, previo a firmar el contrato se obliga a rendir la garantía de cumplimiento del contrato, a favor de la UNACIFOR, por un monto igual al equivalente del 15% sobre el valor total del contrato, la cual consistirá en garantía bancaria o fianza emitida por una institución aseguradora constituida legalmente en el país. Esta garantía tendrá vigencia por el término del contrato, más tres (3) meses adicionales y contener la condición que se expresa **"Será ejecutada a simple requerimiento de la UNACIFOR"**. La suma del quince (15%) de este contrato equivalente a **TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHO LEMPIRAS CON 89/100 CTVS. (L 330,008.89). OCTAVA:** La irresponsabilidad por parte de EL CONTRATISTA, o sus empleados en el cumplimiento de sus obligaciones; dará derecho a **EL CONTRATANTE** de rescindir el presente contrato, asimismo aplicar la garantía de cumplimiento y responsabilizar a **EL CONTRATISTA** del pago de los daños y perjuicios que ocasionare esta decisión. **NOVENA: SANCIONES ECONOMICAS: EL CONTRATANTE**, impondrá multas a **El CONTRATISTA** por cada día calendario de demora en la prestación del servicio, si **EL CONTRATISTA** no terminara los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prórroga que la UNACIFOR le pudiere otorgar, la cual será de 0.36 por

Escaneado con CamScanner

ciento diarios del monto del contrato, desde el primer día de atraso hasta la recepción del servicio, según las Disposiciones Presupuestarias 2021 **DECIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**: Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, 2) Los documentos bases de Licitación y sus adendum. **DECIMA PRIMERA: OTRAS OBLIGACIONES:** a) **EL CONTRATISTA,** no asignará transferirá, pignorará, cederá, subcontratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento de este, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE**, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. b) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del Servicio. **EL CONTRATANTE**, podrá solicitar a **EL CONTRATISTA** el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** a sustituirlo. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, c) **EL CONTRATISTA,** deberá mantener el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. d) Durante la ejecución de los trabajos y a requerimiento de **EL CONTRATANTE. DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS: EL CONTRATISTA** será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de este contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA** exonera a **EL CONTRATANTE** por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATISTA** o sub-Contratista. **DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Se procurará resolver entre las partes de forma amistosa, caso contrario las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes o por resolución por incumplimiento cuando hubiere causa suficiente de conformidad a Ley. **DECIMA QUINTA: RESOLUCION DEL CONTRATO**. El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de este Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito **EL CONTRATANTE**, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de este contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA** indicando los motivos de dicha terminación. **DECIMA SEXTA: Las partes nos sometemos a las disposiciones establecidas en este contrato, la Ley de Contracción del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables. DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTATO:** El presente contrato de limpieza tendrá vigencia a partir del 01 de febrero al 17 de diciembre de 2021, en fe de lo

Escaneado con CamScanner